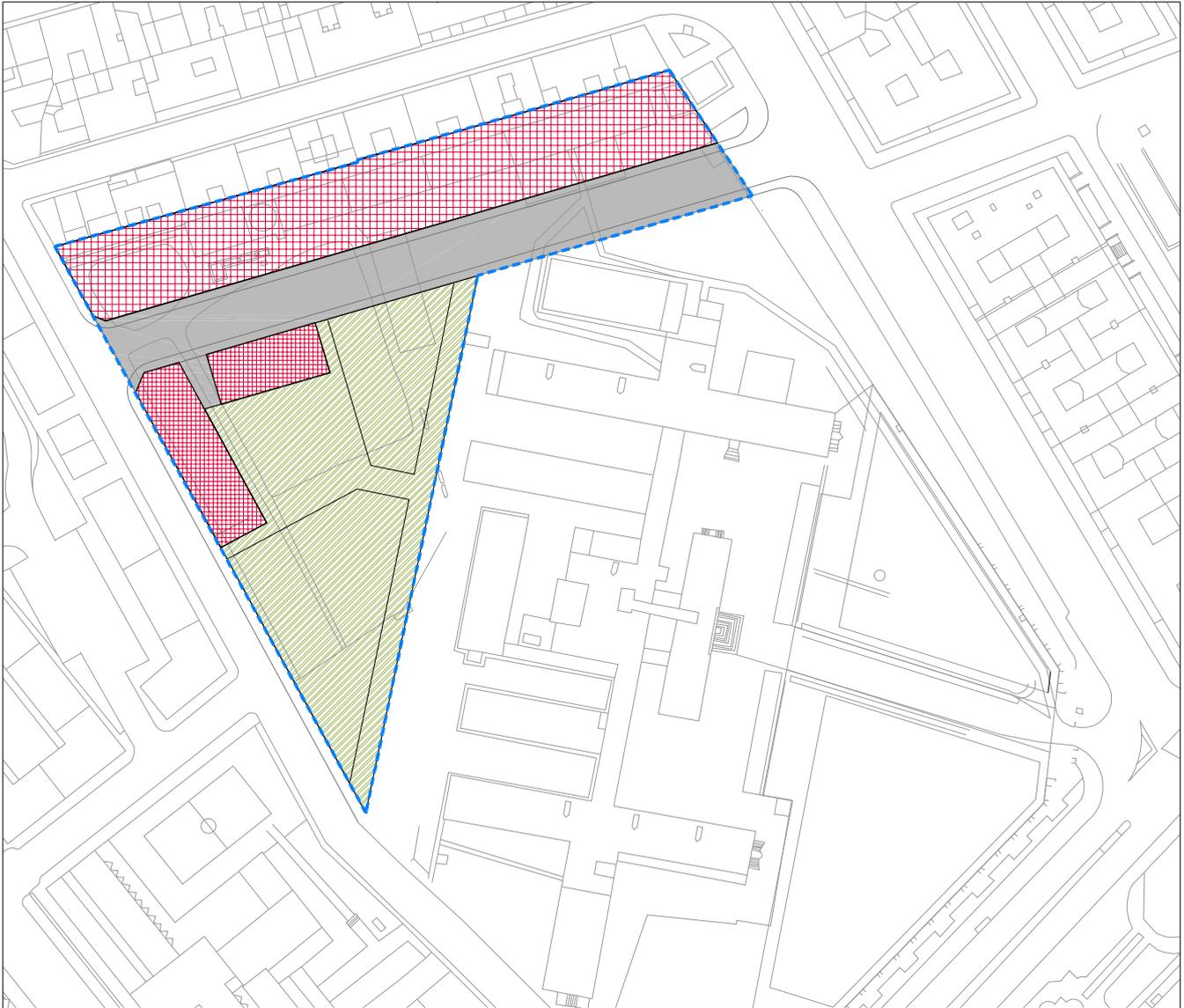




## Firmas del Documento

--

Firma
-------



**ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACION PUNTUAL  
DE LA ORDENACION DETALLADA DEL SECTOR  
DE SU-NC N°33 DEL P.G.O.U. DE SALAMANCA**

**PLAN DE INICIATIVA PARTICULAR**



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS.  
MADRID

Expediente

Fecha

**140985**

Madrid  
14/04/2009

**V I S A D O**

**1-91**  
urbanismo

SALAMANCA, FEBRERO DE 2009



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS.  
MADRID

Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009

**V I S A D O**

**ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA  
ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR DE SU-NC Nº 33  
DEL P.G.O.U. DE SALAMANCA**

---

**ÍNDICE DE DOCUMENTOS**

DOCUMENTO Nº 1 — MEMORIA INFORMATIVA

DOCUMENTO Nº 2 — MEMORIA VINCULANTE

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
<b>V I S A D O</b>	

**DOCUMENTO Nº 1**

**MEMORIA INFORMATIVA**

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
<b>V I S A D O</b>	

## DOCUMENTO Nº 1 — MEMORIA INFORMATIVA

### ÍNDICE

- 1 - ANTECEDENTES
- 2 - OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
- 3 - MARCO LEGAL

Anejo - Certificaciones registrales y catastrales

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
<b>V I S A D O</b>	

## 1 - ANTECEDENTES

El Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, aprobado definitivamente por Orden Fom 59/2007, de 22 de enero, delimita el Sector SU-NC nº 33 “Pº de Carmelitas / Hospital de la Stma. Trinidad” dentro de la clase de suelo urbano no consolidado, incorporando su ordenación detallada al propio Plan General, prácticamente coincidente con la ordenación detallada contenida en una Modificación Puntual del anterior Plan General, aprobada por Orden de 27 de mayo de 1999.

El Plan General vigente incluye un plano del SU-NC nº 33, así como una ficha urbanística de los parámetros principales, entre los que cabe señalar:

Número de parcelas .....	2 (S-1 y S-2)
Edificabilidad .....	3,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Altura máxima .....	5 plantas (16,75 m)
Retranqueos .....	en la S-2, 3 m en planta baja hacia la zona verde
Instrumento de ordenación .....	ya ordenado en el Plan General

(Al final del presente apartado se incluye plano del SU-NC. nº 33 y ficha urbanística)

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
V I S A D O	

Por otro lado, sobre los terrenos que fueron objeto de la Modificación del año 99, dentro de los cuales se encuentra la totalidad del SU-NC nº 33, se aprobó un Proyecto de Actuación, incluyendo las determinaciones completas sobre reparcelación, en virtud del cual las parcelas S-1 y S-2 se asignaron de la siguiente manera.

**Parcela S-1**

Superficie: 2.851,50 m<sup>2</sup>

Propietario: Fundación Hospital de la Santísima Trinidad

**Parcela S-2a**

Superficie: 340,61 m<sup>2</sup>

Propietario: Fundación Hospital de la Santísima Trinidad

**Parcela S-2b**

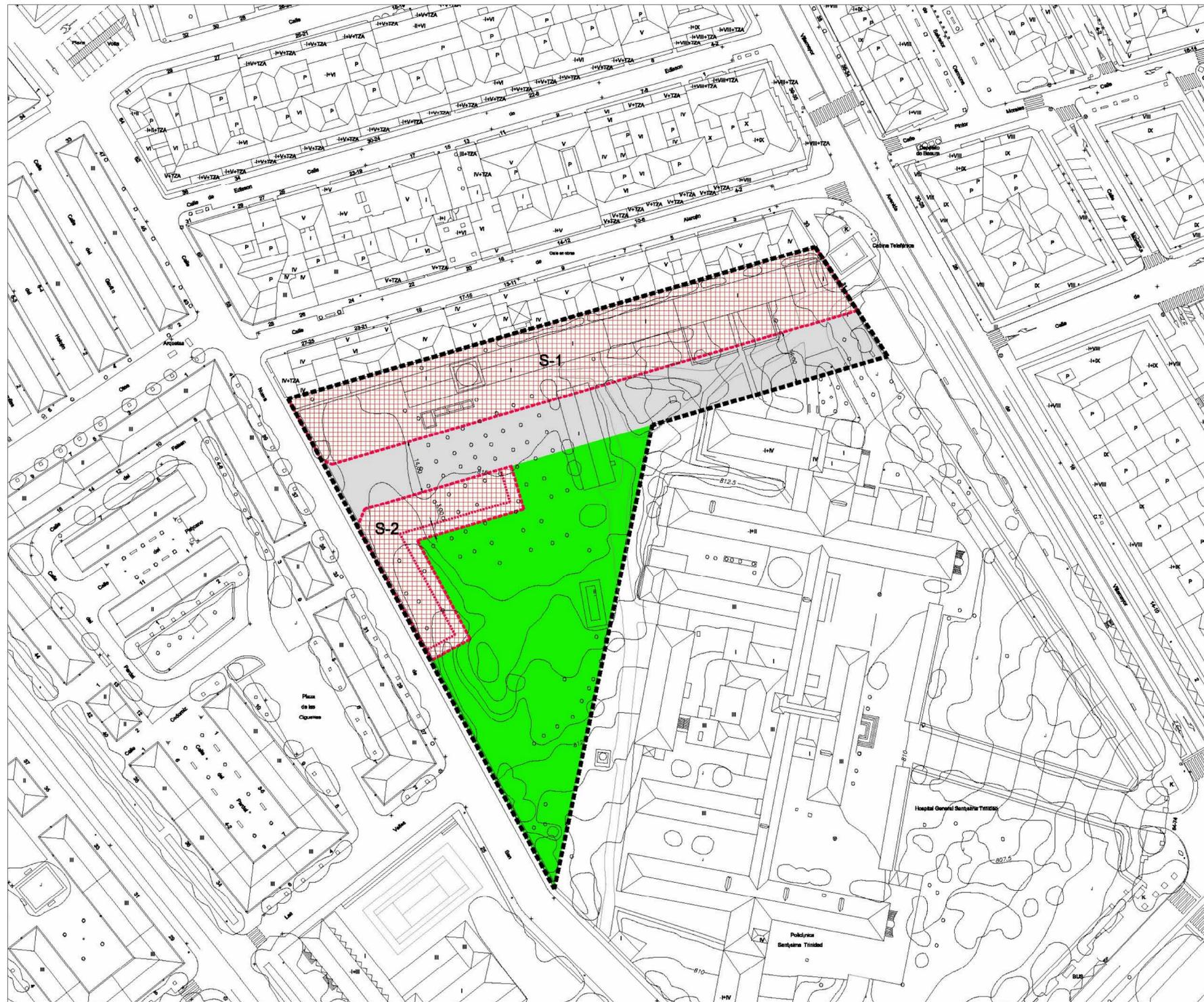
Superficie: 551,00 m<sup>2</sup>

Propietario: Excmo. Ayto. de Salamanca

(También se adjunta plano de la reparcelación)

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
V I S A D O	

FICHA Nº 33	SECTOR DE SU-NC Nº 33 (Pº de Carmelitas/ Hospital de la Stma. Trinidad)							
DATOS INFORMATIVOS	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Suelo urbano no consolidado.						
	SUPERFICIE BRUTA DEL SECTOR	16.183,62 m <sup>2</sup>						
	SUPERFICIE NETA DEL SECTOR	16.183,62 m <sup>2</sup>						
	INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN	Ordenación detallada del Plan General						
	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Proyecto de Actuación						
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL	USO PREDOMINANTE	Residencial	<b>S-1</b>	Residencial <b>S-2</b>				
	USOS COMPATIBLES Y PROHIBIDOS	Los correspondientes a la Ord. 1ª de las Normas Urbanísticas en la Zona 4.		Los correspondientes a la Ord. 4ª de las Normas Urbanísticas en la Zona 4.				
	DENSIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	13.100,85 m <sup>2</sup> (0,809 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )						
	EDIFICABILIDAD POR PARCELA	3,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>		3,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>				
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL POTESTATIVAS	TIPOLOGÍA	Edificación con frente de fachada y construcción entre medianerías.		Edificación aislada en bloque abierto.				
	PARCELACIÓN	Según el Art. 8.2.3 de las Normas Urbanísticas.		Frente mínimo 10m				
	ALINEACIONES	Ver plano SU-NC. 33 del Anejo de Sectores de suelo urbano no consolidado.		Ver plano SU-NC. 33 del Anejo de Sectores de suelo urbano no consolidado.				
	OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA PARCELA	Según el Art. 8.2.4 de las Normas Urbanísticas.		100% En planta baja 100%, una vez realizado el retranqueo obligatorio hacia la zona verde.				
	PATIOS	Según el Art. 8.2.5 de las Normas Urbanísticas.		Según el Art. 8.5.5 de las Normas Urbanísticas.				
	ALTURA MÁXIMA	16,75 m		16,75 m				
	Nº DE PLANTAS MÁXIMO	5 plantas.		5 plantas.				
	VUELOS	Según el art. 8.2.10 de las Normas Urbanísticas.		Según los Artículos 6.3.11 al 6.3.14 de las Normas Urbanísticas.				
	RETRANQUEOS	Prohibidos.		3 m Obligatorio en planta baja hacia la zona verde.				
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA (NO VINCULANTES)	 COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MADRID CANALES Y PUERTOS, MADRID							
					Expediente		Fecha	
					140985		Madrid 14/04/2009	
V I S A D O								



Expediente	Fecha
140985	Madrid 14/04/2009
<h1>VISADO</h1>	

**A.R.33 Hospital de la Santísima Trinidad**

- Delimitación del Sector: 9.745 m<sup>2</sup>
- Alineación oficial
- Rectificación de alineación
- Alineación de soportales y pasajes públicos
- Vialio de Sistema local: 2.101 m<sup>2</sup>
- Zona verde de Sistema local
- Zona edificable S-1: 2.853 m<sup>2</sup>  
S-2: 890 m<sup>2</sup>

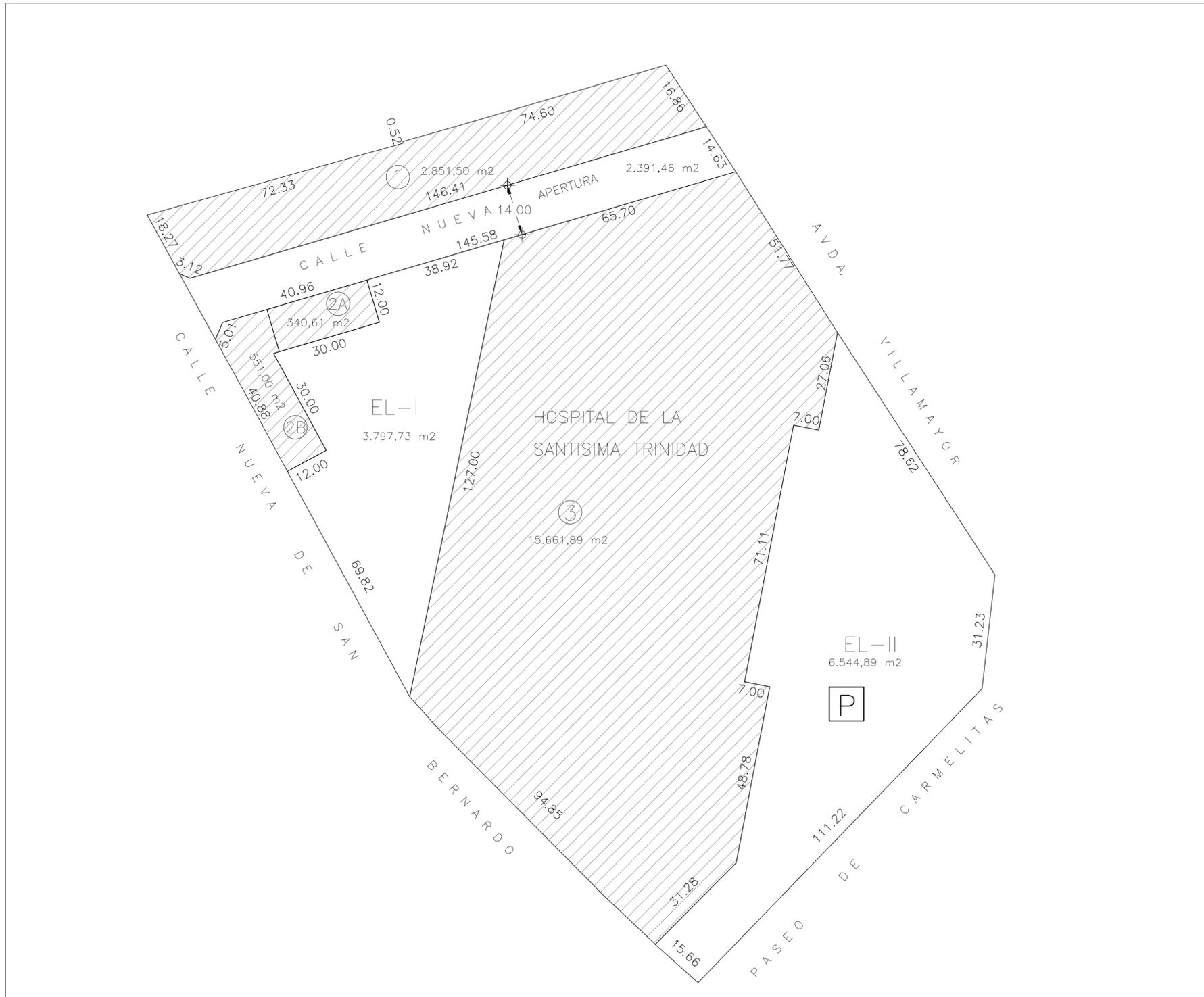


**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA**

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA ORDENACION  
DETALLADA DEL SECTOR DE SU-NC Nº33 DEL P.G.O.U. DE SALAMANCA

PLAN DE INICIATIVA PARTICULAR

ESCALA Sin escala	<h2>1-91</h2> urbanismo	EL INGENIERO DE CAMINOS  JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ Colegiado Nº: 5.324
FECHA FEBRERO 2009		
PLANO	PLANO DEL SU-NC Nº33 INCLUIDO EN EL P.G.O.U.	PLANO Nº <b>1</b>



Expediente	Fecha
140985	Madrid 14/04/2009
<h1>VISADO</h1>	

- PARCELA -1- SUPERFICIE 2.851,50 m<sup>2</sup>
- PARCELA -2A- SUPERFICIE 340,61 m<sup>2</sup>
- PARCELA -2B- SUPERFICIE 551,00 m<sup>2</sup>
- PARCELA -3- SUPERFICIE 15.661,89 m<sup>2</sup>
- PARCELA EL-I SUPERFICIE 3.797,73 m<sup>2</sup>
- PARCELA EL-II SUPERFICIE 6.544,89 m<sup>2</sup>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA**

**ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA ORDENACION DETALLADA DEL SECTOR DE SU-NC N°33 DEL P.G.O.U. DE SALAMANCA**

**PLAN DE INICIATIVA PARTICULAR**

ESCALA  
1/750

FECHA  
FEBRERO 2009

**1-91**  
urbanismo

EL INGENIERO DE CAMINOS  
*JRM*  
JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ  
Colegiado N°: 5.324

PLANO  
**PLANO DE REPARCELACION DEL PROYECTO DE ACTUACION**

PLANO N°  
**2**

## 2 - OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Palco 3 S.L. sociedad propietaria en la actualidad de las parcelas S-1 y S-2a, adjudicadas a la Fundación Hospital de la Santísima Trinidad en el Proyecto de Actuación anteriormente citado, plantea transferir parte de la edificabilidad de la parcela S-2a a la parcela S-1, dejando el resto en la parcela S-2a para posibilitar la construcción de un equipamiento privado sobre ésta, en una edificación ligera de solamente una planta.

La modificación que se propone no supone incidencia alguna sobre los suelos públicos del Sector, formados por una calle y una zona verde, ni tampoco genera incremento o disminución de la edificabilidad total.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
V I S A D O	

### 3 - MARCO LEGAL

El artículo 131 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León señala, dentro de los objetos de los Estudios de Detalle, el de modificar las determinaciones de ordenación detallada en sectores de suelo urbano no consolidado, clase y categoría a la que pertenece el SU-NC nº 33.

Por otro lado, el artículo 169 del mismo Reglamento, dedicado a las modificaciones de los instrumentos de planeamiento, establece el contenido documental exigible a cada uno de estos instrumentos.

Por tanto, los cambios indicados en el apartado anterior deben ser objeto de un Estudio de Detalle para la modificación de la ordenación detallada vigente, cuyo contenido debe adecuarse al artículo 169.3.b del Reglamento de Urbanismo.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
V I S A D O	

Anejo

Certificaciones registrales y catastrales

	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
<b>V I S A D O</b>	



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA I 8476876

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**REGISTRO DE SALAMANCA NUMERO UNO**  
CALLE SANTA MARIA LA BLANCA Nº 5-13  
C.P. 37008 SALAMANCA  
TELEFONO (923)212665



**Fecha de Emisión:** VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE  
**Solicitante:** PALCO 3 SL,

FINCA DE SALAMANCA Nº: 54348

### DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SALAMANCA FINCA DE SALAMANCA Nº: 54348 Sección:  
IDUFIR: 37009000520932

URBANA: PARCELA 1.- FRANJA DE TERRENO, de forma trapezoidal, procedente de la finca urbana, en el casco de esta ciudad de Salamanca y su PASEO DE CARMELITAS, señalada con el número SETENTA Y CUATRO - NOVENTA Y CUATRO. Ocupa una SUPERFICIE de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Dicha franja de terreno se extiende desde la calle Nueva de San Bernardo hasta la Avenida de Villamayor, y discurre paralela y colindante a las traseras de la edificaciones que tiene fachada a la calle Alarcón. LINDA: Noroeste, Avenida de Villamayor; Sureste, calle de Nueva Apertura; Soroeste, calle Nueva de San Bernardo; y Noroeste, en una longitud de ciento cuarenta y siete metros, con edificaciones privadas - traseras de las edificaciones de la calle Alarcón-. EDIFICABILIDAD: Tiene una edificabilidad de 3,5 M2/M2, equivalentes a 9980,25 M2.

### TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PALCO 3 SL,	B37298304	4387	875	23	1

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de permuta.  
Formalizada en escritura autorizada el día 26/07/01, en SALAMANCA, por el Notario Don JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, nº de protocolo 2240.  
Inscripción: 1ª Tomo: 4.387 Libro: 875 Folio: 23 Fecha: 08/10/2001

### CARGAS

APECTA AL PAGO DEL SALDO RESULTANTE DE LA CUENTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA DEL SOLAR SITO EN EL PASEO DE CARMELITAS, Nº 84, FUNDACION HOSPITAL GENERAL SANTISIMA TRINIDAD, EN LA CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL LE HA SIDO ASIGNADO UN IMPORTE DE CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS.

La afección DURANTE el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día diez de diciembre de dos mil cuatro, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS MADRID

Expediente: 140985

Fecha: Madrid 10/04/2009

**VISADO**

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

DOCUMENTADOS.

Una **HIPOTECA** a favor de "**CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA**" para responder de TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS de PRINCIPAL; DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS de INTERESES ORDINARIOS; DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS de INTERESES de DEMORA; y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS para COSTAS y GASTOS. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Salamanca don ANGEL GOMEZ RODULFO DELGADO, el día veintiseis de agosto de dos mil cuatro. Constituida en la inscripción 2ª de fecha diez de diciembre de dos mil cuatro.

El día señalado como el de **VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION GARANTIZADA** es el VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTINUEVE.

\*\* El importe de la responsabilidad de referida hipoteca, ha sido ampliado, quedando determinado en la forma expresada en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Salamanca, don Angel Gómez Rodulfo, el día 31 de julio de 2007, que causó la inscripción 3ª de fecha 10 de septiembre de 2007.

Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de 413.559 euros por autoliquidación. Salamanca a 10 de Septiembre de 2.007.

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

---

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, antes de la apertura del diario.

**Honorarios: 3,49 Euros.**

**MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
<b>V I S A D O</b>	



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

I 8476881

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**REGISTRO DE SALAMANCA NUMERO UNO**  
CALLE SANTA MARIA LA BLANCA Nº 5-13  
C.P. 37008 SALAMANCA  
TELEFONO (923)212665



**Fecha de Emisión:** VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE  
**Solicitante:** PALCO 3 SL,  
FINCA DE SALAMANCA Nº: 54356

## DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SALAMANCA FINCA DE SALAMANCA Nº: 54356 Sección:  
IDUFIR: 37009000520970

URBANA: PARCELA 2-A.- PORCION DE TERRENO, de forma trapezoidal, procedente de la finca urbana, en el casco de esta ciudad de Salamanca y su PASEO DE CARMELITAS, señalada con el número SETENTA Y CUATRO NOVENTA Y CUATRO. Ocupa una EXTENSION superficial de TRESCIENTOS CUARENTA METROS CON SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. LINDA: Noreste, parcela EL-1; Sureste, parcela 2-B y parcela EL-I; Suroeste, calle Nueva de San Bernardo; y Noroeste, calle de Nueva Apertura. EDIFICABILIDAD: Tiene una edificabilidad de 3,5 M2/M2.

## TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PALCO 3 SL,	B37298304	4387	875	33	2

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de adjudicación en pago de asunción.  
Formalizada en escritura autorizada el día 01/06/06, en SALAMANCA, por el Notario Don JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, nº de protocolo 1799.  
Inscripción: 2ª Tomo: 4.387 Libro: 875 Folio: 33 Fecha: 21/07/2006

## CARGAS

AFECTA AL PAGO DEL SALDO RESULTANTE DE LA CUENTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA DEL SOLAR SITO EN EL PASEO DE CARMELITAS NUMERO 84, FUNDACION HOSPITAL GENERAL SANTISIMA TRINIDAD, EN LA CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL LE HA SIDO ASIGNADO UN IMPORTE DE TREINTA Y TRES EUROS CON TRECE CENTIMOS.

La afección DURANTE el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día veintiuno de julio de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidación que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y CIENCIAS DE LA TIERRA  
MADRID

Expediente	Fecha
140985	Madrid 14/04/2009

**VISADO**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

---

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, antes de la apertura del diario.

**Honorarios: 3,49 Euros.**

**MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
<b>V I S A D O</b>	



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

I 8476882

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**REGISTRO DE SALAMANCA NUMERO UNO**  
CALLE SANTA MARIA LA BLANCA Nº 5-13  
C.P. 37008 SALAMANCA  
TELEFONO (923)212665



**Fecha de Emisión:** VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE  
**Solicitante:** PALCO 3 SL,

FINCA DE SALAMANCA Nº: 54358

## DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SALAMANCA

FINCA DE SALAMANCA Nº: 54358 Sección:  
IDUFIR: 37009000520987

URBANA: PARCELA 2-B.- PORCION DE TERRENO, de forma trapezoidal, procedente de la finca urbana, en el casco de esta ciudad de Salamanca y su PASEO DE CARMELITAS, señalada con el número SETENTA Y CUATRO - NOVENTA Y CUATRO. Ocupa una EXTENSION superficial de QUINIENTOS cincuenta y un metros cuadrados. LINDA: Noreste y Sureste, parcela denominada EL-I; Suroeste, calle Nueva de San Bernardo; y Noroeste, parcela 2-A, propiedad de la Fundación Hospital General de la Santísima Trinidad. EDIFICABILIDAD: Tiene una edificabilidad de 3,5 M2/M2.

## TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO SALAMANCA, 100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de reparcelación.	P3727600C	4387	875	36	2

## CARGAS

No hay cargas registradas.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren a los expedientes de VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, antes de la apertura del diario.

**Honorarios:** 3,49 Euros.

**MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
<b>V I S A D O</b>	

o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

	COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha	
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009	
<b>V I S A D O</b>		



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA I 8476879

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**REGISTRO DE SALAMANCA NUMERO UNO**  
CALLE SANTA MARIA LA BLANCA Nº 5-13  
C.P. 37008 SALAMANCA  
TELEFONO (923)212665



**Fecha de Emisión:** VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE  
**Solicitante:** PALCO 3 SL,

FINCA DE SALAMANCA Nº: 54352

## DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SALAMANCA

FINCA DE SALAMANCA Nº: 54352 Sección:  
IDUFIR: 37009000520956

URBANA: PARCELA EL-I.- PORCION DE TERRENO, procedente de la finca urbana, en el casco de esta ciudad de Salamanca y su PASEO DE CARMELITAS, señalada con el número SETENTA Y CUATRO - NOVENTA Y CUATRO. Ocupa una extensión superficial de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CON SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. LINDA: Noreste, solar de la Fundación Hospital de la Santísima Trinidad, destinado a calle de Nueva Apertura, finca registral 54350; Sureste, parcela descrita como resto de finca matriz, propiedad de la Fundación; Suroeste, calle Nueva de San Bernardo; y Noroeste, parcela 2-A, finca registral 54536.

## TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO SALAMANCA, 100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de reparcelación.	P3727600C	4387	875	27	2

## CARGAS

No hay cargas registradas.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, antes de la apertura del diario.

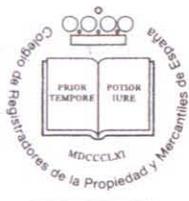
Honorarios: 3,49 Euros.

**MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente <b>140985</b>	Fecha Madrid 14/04/2009
<b>VISADO</b>	

jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

	COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha	
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009	
<b>V I S A D O</b>		



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

I 8476878

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**REGISTRO DE SALAMANCA NUMERO UNO**  
CALLE SANTA MARIA LA BLANCA Nº 5-13  
C.P. 37008 SALAMANCA  
TELEFONO (923)212665



**Fecha de Emisión:** VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE  
**Solicitante:** PALCO 3 SL,

FINCA DE SALAMANCA Nº: 54350

## DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SALAMANCA

FINCA DE SALAMANCA Nº: 54350 Sección:  
IDUFIR: 37009000520949

URBANA: PORCION DE TERRENO, procedente de la finca urbana, en el casco de esta ciudad de Salamanca, PASEO DE CARMELITAS SETENTA Y CUATRO NOVENTA Y CUATRO, que SERA DESTINADA A CALLE DE NUEVA APERTURA, de forma trapezoidal, con una anchura de catorce metros, que une la Avenida de Villamayor y calle Nueva de San Bernardo. Ocupa una EXTENSION total de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS y sus LINDEROS son: Noreste, Avenida de Villamayor; Sureste, parcela descrita como resto de finca matriz, parcela denominada EL-1 y parcelas 2-A y 2-B; Noroeste, parcela segregada, resgistrat 54348; y Suroeste, calle Nueva de San Bernardo.

## TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO SALAMANCA, 100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de reparcelación.	P3727600C	4387	875	26	2

## CARGAS

No hay cargas registradas.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, antes de la apertura del diario.

Honorarios: 3,49 Euros.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente <b>140985</b>	Fecha Madrid 14/04/2009
V I S A D O	

**MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).



Gerencia Territorial del Catastro de SALAMANCA

C/ Reino, 2  
37001 SALAMANCA

EXPEDIENTE: 45547.3/99 ( Fecha de inicio : 11-08-1999 )

Expedición de certificado

DOCUMENTO: 112.511 (Página 1/1)

Certificación catastral

A la vista de la petición formulada por D. HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD de los bienes inmuebles, de naturaleza urbana, sitos en el ámbito de esta provincia, de los que pueda resultar titular catastral D. HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD NIF: G37009446, y teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos necesarios, contemplados en la ley orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, los artículos 31 y concordantes 37 y 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, sobre normas de utilización del número de identificación fiscal y Real Decreto 1485/1994, de 1 de julio por el que aprueban las normas que han de regir para el acceso y la distribución pública de información catastral cartográfica y alfanumérica de la Dirección General del Catastro, para poder atender la solicitud formulada, para usarla Proyectos, el jefe del Area/Servicio de Gestión de esta Gerencia Territorial del Catastro.

CERTIFICA:

Que D. HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD NIF: G37009446 figura en los archivos catastrales de esta provincia, como titular catastral de los siguientes bienes inmuebles de Naturaleza Urbana:

URBANA

Referencia Catastral ... : 5489813 TL7358G 0001/ZD  
Situación ..... : PS CARMELITAS, DE LAS, 74 ( )  
SALAMANCA  
V. Catastral (1.999) : 2.043.780.829 pta  
(Inf. en euros : 12.283.370,17)  
Coef. Propiedad .... : 100,000000  
Superficie ..... : 17.384,00 m2

Expidiéndose el presente certificado, a los solos efectos del uso declarado en la solicitud.



Salamanca, 11 de agosto de 1.999  
JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID

Expediente	Fecha
140985	Madrid 14/04/2009

JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN  
D. JULIO SANCHEZ HOLGADO

**VISADO**



Delegación Provincial de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro de SALAMANCA

C/ Reino, 2  
37001 SALAMANCA



HOJA INFORMATIVA

Referencia Catastral : 5489813 TL7358G 0001ZD

SITUACION DE LA FINCA:

Provincia: Salamanca Municipio: SALAMANCA  
Calle: AV VILLAMAYOR, DE Número: 31 Bloque:  
Kilómetro: Resto de dirección:  
Superficie suelo (M2) : 32.047  
Superficie construcción (M2): 17.384

DATOS DEL TITULAR CATASTRAL

Apellido y nombre: HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD  
I.F.: G37009446

DOMICILIO

Provincia: Salamanca Municipio: SALAMANCA  
Calle: PS CARMELITAS, DE LAS Número: 74 Bloque:  
Kilómetro: Resto dirección: Es/pl/pu:T /00 /0

DATOS DEL INMUEBLE

Domicilio tributario  
Provincia: Salamanca Municipio: SALAMANCA  
Calle: PS CARMELITAS, DE LAS Número: 74 Bloque:  
Kilómetro: Resto dirección: Es/pl/pu:T /00 /0

Coefficiente de propiedad: 100,0000 Uso principal: SANIDAD,BENEF.

Superficie construida (M2): 17.384

DATOS DESGLOSADOS

Es/Pla/Pu	Destino	Calidad constr.	Superficie (M2)	Fecha Cons.	Conservac.	Valor construcción
00 OS	SANIDAD	NORMAL	17.384	1.920	NORMAL	312.794.560

Valor de la construcción : 312.794.560

Valor catastral..... : 2.043.780.829

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS  
CANALES Y PUERTOS. 1.730.986.26  
MADRID  
Año valor catastral..... : 1998

CÁLCULO DE LA BASE LIQUIDABLE

Valor Base...: 0 Origen Valor Base...: 0  
Reducción...: 0 Base Liquidable...: 0  
Año Base Liquidable: 1999

Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009

**VISADO**



Ministerio de Economía y Hacienda  
Delegación Provincial

**Gerencia Territorial del Catastro**

FINCA 5489813 TL7358G Finca estable

Alteración 01-01-1997

Municipio 900 SALAMANCA  
Via 844 AV VILLAMAYOR, DE Número 31

Ponencia . . . 1995  
Poligono . . . 003  
F. C lculo . . 32 TODOS Calc. suelo:UNITARIO  
Reparto suelo:COEF.PROPIE  
Vuelo. . . . .  
Expediente VPO  
Valoración . . /  
Reparto const:LOCALES

Normas/CMV 1993/1995  
Revisión . 1996 T  
M.B.C. . . . 55800  
M.B.R. . . . 39000  
R.M. . . . 0.50  
Expediente  
Modif:30-03-1999/LUKY

Solar. . . . .	32,047	Agua. . . . .	Acera. . . . .
Construida . . .	17384	Alumbrado . . .	Telfono . . . .
Sobre rasante. .	17384	Alcantar. . . .	Gas. . . . .
Cubierta . . . .	17,384	Calzada . . . .	Incendios. . .

Opción:  
S/U/L/C/R/T/E : Suelos/Unid.constr./Locales/Cargos/Repartos/Titul./Exped.

Contar: \*1

<Sustit.>



 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
<b>VISADO</b>	



Ministerio de Economía y Hacienda  
Delegación Provincial

Gerencia Territorial del Catastro

LOCALES DE LA FINCA DE REFERENCIA 900 5489813 TL7358G

1/3

ORD. Es Pla Pue UC TV Des Tipol CP Refor Ant. Apre Superf. Terraza V.sing.

1 T OD OS 0001 1 YHS 08126

0 1920

17384

0



Contar: \*1

<Sustit.>



 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
<b>V I S A D O</b>	

**DOCUMENTO Nº 2**

**MEMORIA VINCULANTE**

	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
<b>V I S A D O</b>	

## DOCUMENTO Nº 2 — MEMORIA VINCULANTE

### ÍNDICE

- 1 - DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
- 2 - CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN
- 3 - IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES QUE SE MODIFICAN
- 4 - INCIDENCIA SOBRE BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO
- 5 - INFLUENCIA SOBRE EL MODELO TERRITORIAL
- 6 - DESARROLLO DEL ESTUDIO DE DETALLE

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
<b>V I S A D O</b>	

## 1 - DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La propuesta de Modificación contenida en el presente Estudio de Detalle afecta exclusivamente a las dos parcelas residenciales, S-1 y S-2, del SU-NC. nº 33 del P.G.O.U.

- Sobre la parcela S-1 se plantea un incremento de edificabilidad, procedente ésta de la parcela S-2.
- En la parcela S-2, actualmente dividida en dos subparcelas como resultado de la reparcelación ya efectuada sobre la misma, se proponen las siguientes mediciones:

Crear dos parcelas totalmente independientes, separadas por viario público, para lo cual se crea una vía peatonal entre ambas. La parcela con frente a la calle Nueva de San Bernardo sustituiría a la del Ayuntamiento, mientras que la que tiene frente a la calle de Nueva Apertura correspondería a Palco 3 S.L.

Las edificabilidades de estas parcelas serían: la parcela de la C/ Nueva de San Bernardo, tendría idéntica edificabilidad que la que hoy tiene la subparcela S-2b; y la otra parcela quedaría con la edificabilidad residual de la S-2a, una vez deducida la edificabilidad transferida a la parcela S-1.

Además, se cambiarían uso y altura de la parcela con frente a la Calle de Nueva Apertura, pasando a tener uso de equipamiento con una sola planta.

- Por último, se propone eliminar el soportal de la parcela S-2, al carecer de razón de ser a partir de la división de esta parcela en dos totalmente

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
<b>V I S A D O</b>	

independientes, con una calle peatonal entre ambos, lo que rompe la continuidad de la senda peatonal cubierta definida por el soportal.

	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
<b>V I S A D O</b>	

## 2 - CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Al interés de la sociedad que promueve el Estudio de Detalle sobre los cambios propuestos, se suma la conveniencia de la misma en orden a su marcado interés público:

- La solución planteada para dividir la parcela S-2 en dos parcelas totalmente independientes entre sí, separadas por una vía pública, posibilita la regularización de la parcela del Ayuntamiento de Salamanca, eliminando el tacón de la actual parcela S-2b, y aumentando la longitud de fachada en la trasera de la calle Nueva de San Bernardo. Con esta nueva solución se facilita de manera importante el futuro proyecto de edificación que se plantee sobre esta parcela, al tiempo que incide muy favorablemente sobre la calidad del mismo.
- El cambio de la solución en L de la parcela S-2, por dos parcelas separadas por una calle peatonal, hace más permeable el espacio libre colindante, situación que se favorece aún más con la propuesta de baja altura (una sola planta) para la parcela con frente a la calle de Nueva Apertura, ya que con este reducido volumen se logrará prácticamente la integración total de la misma en el espacio libre.
- La creación de un equipamiento sobre la parcela con una altura, en colindancia con el espacio libre, creará una fuerte interrelación entre ambas dotaciones urbanísticas, muy positiva para un mayor y mejor uso del espacio libre.

Los puntos así expuestos ponen de manifiesto que los cambios incluidos en el presente Estudio de Detalle no sólo responden a un interés privado, sino que, de manera evidente, resultan de notable interés público.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
<b>V I S A D O</b>	

### 3 - IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES QUE SE MODIFICAN

Las modificaciones recogidas en el Estudio de Detalle afectan exclusivamente a la parcelas S-1 y S-2 del SU-NC nº 33 del Plan General de Ordenación Urbana, sin que globalmente se genere incremento o disminución de la edificabilidad total del conjunto de las dos parcelas.

#### Situación actual

##### Parcela S-1

Uso predominante .....	Residencial
Superficie (según Proyecto de Actuación) .....	2.851,50 m <sup>2</sup>
Edificabilidad, índice .....	3,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Edificabilidad total .....	9.980,25 m <sup>2</sup>
Nº de plantas máximo .....	5

##### Parcela S-2

Uso predominante .....	Residencial
Superficie (según Proyecto de Actuación) .....	891,61 m <sup>2</sup>
Edificabilidad, índice .....	3,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Edificabilidad total .....	3.120,63 m <sup>2</sup>
Nº de plantas máximo .....	5

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
V I S A D O	

**Propuesta****Parcela S-1**

Superficie (sin variación) .....	2.851,50 m <sup>2</sup>
Edificabilidad, índice .....	3,81 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Edificabilidad total .....	10.860,38 m <sup>2</sup>
Nº de plantas máximo .....	5P
Nº máximo de viviendas .....	110 (*)

(\*) Según licencia concedida con fecha 21 de septiembre de 2005

**Parcelas S-2**

La parcela S-2 se divide en dos parcelas independientes:

**Parcela S-2a**

Superficie .....	312,00 m <sup>2</sup>
Edificabilidad, índice .....	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Edificabilidad total .....	312,00 m <sup>2</sup>
Nº de plantas máximo .....	1P (4 m)
Uso predominante .....	Equipamiento
Tipología .....	Edificio exclusivo
Reserva mínima para aparcamientos .....	1 plaza/100 m <sup>2</sup>

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
V I S A D O	

Parcela S.2b

Superficie .....	517,08 m <sup>2</sup>
Edificabilidad, índice .....	3,73 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Edificabilidad total .....	1.928,50 m <sup>2</sup>
Nº de plantas máximo .....	5P
Uso predominante .....	Residencial
Tipología .....	Bloque abierto
Nº máximo de viviendas .....	19 (*)

(\*) Equivalente a una vivienda por cada 100 m<sup>2</sup> edificables

**Soportales**

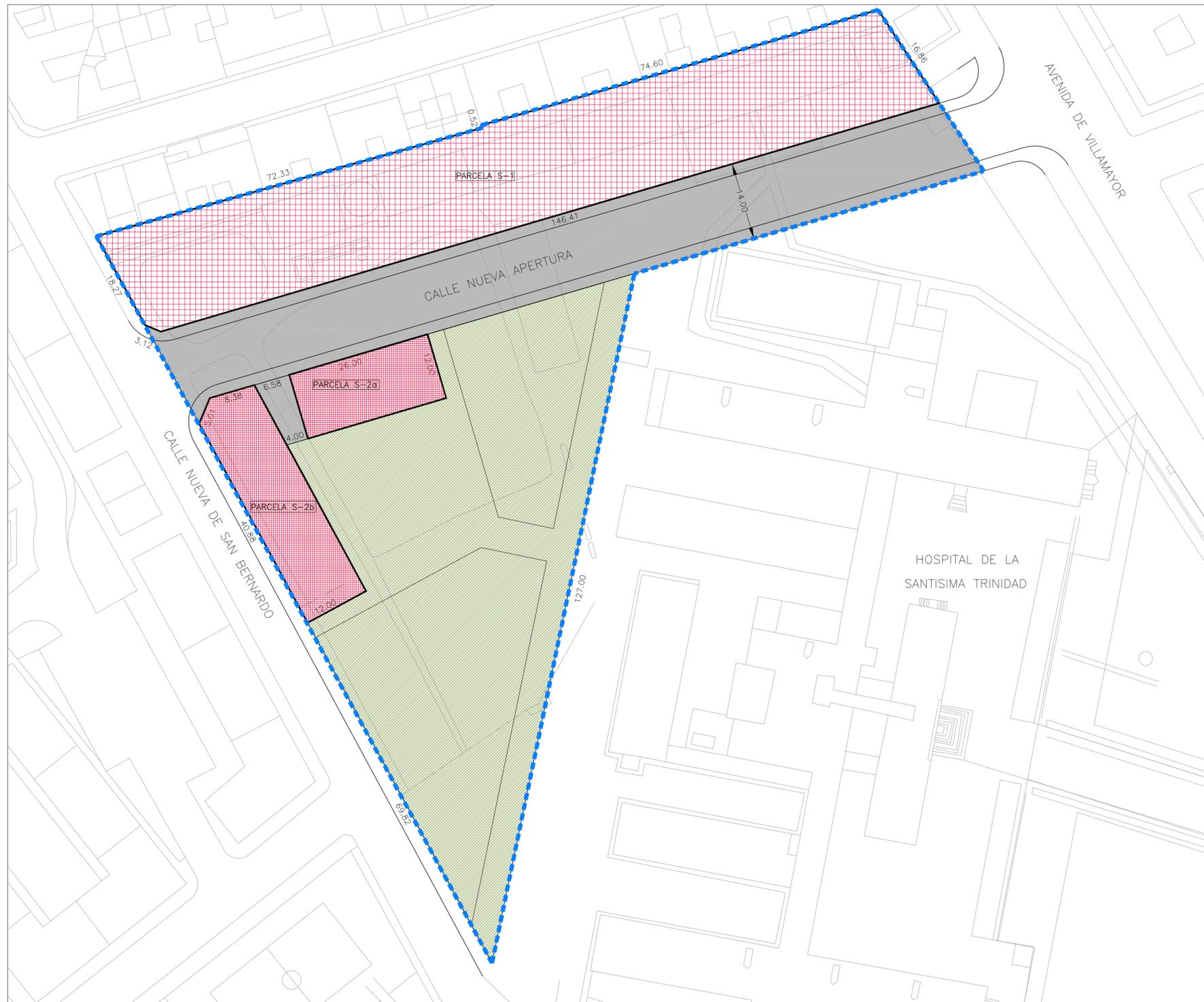
La propuesta incluye la supresión del soportal previsto en el Plan General, al entenderse que la nueva ordenación de las parcelas S-2 hace improcedente el mantenimiento de los retranqueos de las plantas bajas.

**Viario**

Se incrementa la superficie de viario en 62,53 m<sup>2</sup>, como resultado de la apertura de la calle peatonal entre las parcelas S.2a y S.2b.

(Se adjunta plano de la nueva ordenación)

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
V I S A D O	



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS.  
MADRID

Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009

**VISADO**

	SUELO (m <sup>2</sup> )	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> )	INDICE (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )
PARCELA S-1	2.851,50	10.860,38	3,81
PARCELA S-2a	312,00	312,00	1,00
PARCELA S-2b	517,08	1.928,50	3,73

- MANZANA COMPACTA INTENSIVA
- BLOQUE ABIERTO
- ZONA VERDE



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA**

**ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA ORDENACION  
DETALLADA DEL SECTOR DE SU-NC N°33 DEL P.G.O.U. DE SALAMANCA**

**PLAN DE INICIATIVA PARTICULAR**

ESCALA  
1/500

**1-91**  
urbanismo

EL INGENIERO DE CAMINOS

JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ  
Colegiado N°: 5.324

FECHA  
FEBRERO 2009

PLANO

**ORDENACION MODIFICADA**

PLANO N°

**3**

## 5 - INFLUENCIA SOBRE EL MODELO TERRITORIAL

La pequeña entidad de los cambios planteados no genera ninguna clase de incidencia ni sobre el modelo territorial ni sobre la ordenación general propuesta por el Plan General, afectando exclusivamente a la ordenación detallada del Sector, mejorando la calidad de la misma con la apertura de un nuevo acceso peatonal al espacio libre que forma parte del Sector y la reducción significativa del volumen del cuerpo edificado con frente a la calle de Nueva Apertura, lo que incide muy favorablemente en la calidad paisajística de dicho espacio libre, con mejores percepciones visuales del mismo tanto desde el interior del espacio libre como desde la calle de Nueva Apertura.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
V I S A D O	

#### 4 - INFLUENCIA SOBRE BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO

Según consta en el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, aprobado en el mes de enero de 2007, en los terrenos objeto del presente Estudio de Detalle no figura ningún bien del Interés Cultural o Inventariado.

Tampoco se incluye en el Catálogo del mismo Plan General ningún elemento dentro del mismo ámbito.

No obstante, por si en el transcurso de las obras de urbanización o edificación, se hallase algún objeto propio de Patrimonio Cultural, serían de aplicación los artículos 59 y 60 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
V I S A D O	

## 6 - DESARROLLO DE ESTUDIO DE DETALLE

El desarrollo del presente Estudio de Detalle exige la modificación del Proyecto de Actuación vigente. A tal fin, se considera como más adecuado el sistema de **concierto**, si bien la garantía de la actuación, así como la financiación completa de la misma, corresponderá al promotor del Estudio de Detalle. Para ello, este Estudio de Detalle, una vez aprobado definitivamente, puede servir de convenio entre propietarios (Ayuntamiento de Salamanca, Palco 3 S.L.), a los efectos previstos en el artículo 255.b) del Reglamento de Urbanismo.

Salamanca, febrero de 2009

El Ingeniero de Caminos



Fdo. Jesús Rodríguez Martínez

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MADRID	
Expediente	Fecha
<b>140985</b>	Madrid 14/04/2009
V I S A D O	